



# IDICSO

Instituto de Investigación en Ciencias Sociales

Universidad del Salvador

**ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE AMERICA  
LATINA**

© IDICSO.

**2009**

## **CRÓNICAS DE UNASUR**

### **Origen, evolución y perspectivas**

**Autor: Lic. Nicolás M. Comini**

[http://www.salvador.edu.ar/csoc/idicso/rrii\\_america\\_latina/publicaciones.htm](http://www.salvador.edu.ar/csoc/idicso/rrii_america_latina/publicaciones.htm)  
Hipólito Yrigoyen 2441 – C1089AAU Ciudad de Buenos Aires – República Argentina

## **CRÓNICAS DE UNASUR**

Origen, evolución y perspectivas

*Jornadas IDICSO 2009*

**Lic. Nicolás Comini**

(USAL)

### **I. A modo de introducción**

En el marco del actual contexto de globalización se ha profundizado, entre otras, la tendencia hacia una mayor expansión del comercio internacional, de la interdependencia de las economías nacionales. Asimismo, puede observarse el creciente incremento de las velocidades de circulación del capital, la tecnología, la información y los procesos de difusión cultural. Esta coyuntura que parecería, por un lado, conllevar a la disminución de la importancia de las fronteras nacionales ha sido acompañada por un proceso paralelo de regionalización que genera el establecimiento de nuevas fronteras que sustituyen parcialmente aquellas de las naciones que las conforman<sup>1</sup>.

Ambas tendencias han desencadenado la configuración de diferentes esquemas de integración los cuales implican, asimismo, mayores niveles de interdependencia<sup>2</sup>. Esta situación ha sido generadora de fuertes controversias entre aquellos que consideran que el incremento de los niveles de ésta última representa un motor que permite la promoción de la paz<sup>3</sup> y quienes aseguran que una mayor interdependencia significa un contacto más estrecho que estimula la perspectiva de conflictos ocasionales<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> ACHARD, Diego, GARCÍA PELUFFO, Juan Ignacio y GONZÁLEZ, Luís Eduardo (2001). América Latina a principio del siglo XXI. Integración, identidad y globalización, PNUD, BID, Buenos Aires.p. 1y 2.

<sup>2</sup> KEOHANE, Robert y NYE, Joseph (1988). Poder e Interdependencia. La política mundial en transición. GEL, Buenos Aires. Original de 1977.

<sup>3</sup> HURRELL, Andrew (1998). Security in Latin America. International Affairs, 74, 3: 529-546.

<sup>4</sup> WALTZ, Kenneth N. (1988) Teoría de la Política Internacional. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.

Lo cierto es que el incremento de la interdependencia en el sistema internacional, ya sea a partir de la participación en esquemas de integración globales, hemisféricos, regionales o subregionales, ha traspasado los límites de lo estrictamente económico y se ha trasladado hacia diversos campos que abarcan el quehacer político, social, cultural, medio ambiental o el vinculado a la Defensa y la Seguridad Internacional.

Esta dinámica puede comprobarse fácilmente en América del Sur, a partir del análisis de la evolución de la agenda de los bloques subregionales como el MERCOSUR o la Comunidad Andina, los cuales, más allá de sus fortalezas o debilidades, han incorporado progresivamente el tratamiento de una multiplicidad de temas que exceden lo comercial.

El nuevo intento de construcción de un espacio de integración regional encarado por doce países<sup>5</sup> de América del Sur en el marco de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) se propone profundizar la cooperación entre sus miembros en una multiplicidad de ámbitos que abarcan desde lo económico y político hasta lo social y cultural, y se extiende, asimismo, a la Defensa de la región<sup>6</sup>.

De esa forma, UNASUR se suma a la gran cantidad de iniciativas subregionales ya existentes en América del Sur. Vale recordar que más allá del MERCOSUR y la Comunidad Andina, aún persisten la ALADI, el SELA, la OEA, el Grupo de Río, la Corporación Andina de Fomento, el Fondo Latinoamericano de Reservas, el Tratado de la Cuenca del Plata, el Tratado de Cooperación Amazónica y el Grupo de los Tres, entre otros.

En ese contexto, el presente trabajo se propone abordar el origen y evolución de este nuevo impulso de integración regional y analizar sus perspectivas potenciales. Para ello, en el siguiente apartado se realizará un breve racconto de los antecedentes previos a la aprobación del Tratado Constitutivo de la UNASUR, representados principalmente por la sucesión de cumbres presidenciales y cuyo punto de partida fue la reunión de los doce mandatarios en Brasil, el 1 de septiembre de 2000.

---

<sup>5</sup> Los países que conforman UNASUR son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela.

<sup>6</sup> Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas, Brasilia, República Federativa del Brasil, 23 de mayo de 2008.

Posteriormente, se hará hincapié específicamente en la UNASUR y, para ello, se expondrán los objetivos y principios que guían su accionar y se presentará su arquitectura institucional, así como su dinámica de funcionamiento y alcances. Asimismo, se reservará un espacio exclusivamente para analizar la aplicación de medidas concretas tendientes a incrementar la cooperación entre los países miembros; para ello se estudiará, como caso específico, al Consejo de Defensa Sudamericano.

A continuación, se mencionarán brevemente las diferentes áreas en las cuales UNASUR ha intentado avanzar desde su configuración. En ese marco, se aludirá a la Comisión Investigadora de los asesinatos en el departamento de Pando, Bolivia; a la creación y evolución de otros Consejos –tales como el Consejo Sudamericano de Salud- y al proyecto de Parlamento de UNASUR.

Adicionalmente, los acontecimientos producidos en los últimos meses –producto de la suscripción entre Estados Unidos y Colombia de un acuerdo que prevé la utilización de bases colombianas por parte de tropas estadounidenses- merecen su propia sección. En la misma, se hará referencia a la Cumbre del Consejo de Jefes y Jefes de Estado realizada en Bariloche y a la consecuente reunión de Cancilleres y Ministros de Defensa en Quito.

Por último, y a modo de apreciaciones generales sobre lo expuesto anteriormente, un sucinto diagnóstico del bloque, que dará lugar al trazado de perspectivas, permitirá concluir este trabajo, el cual, dada la situación actual de la región, deja más incertidumbres que certezas.

## **II. Antecedentes: la Comunidad Sudamericana de Naciones**

Si bien la región ha experimentado a lo largo de su historia distintas iniciativas de integración –ya sea a nivel subregional, regional o hemisférico- los orígenes directos de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) podrían ser enmarcados en la sucesión de cumbres presidenciales que comenzaron en el año 2000, ocasión en la que los Jefes de Estado de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela se reunieron en la ciudad de Brasilia.

---

## Primera Cumbre Sudamericana

Hacia el año 2000, el gobierno de Brasil -encabezado en aquel entonces por Fernando Henrique Cardoso- convocó en pleno proceso de búsqueda de un mayor liderazgo regional –y por qué no internacional- a un encuentro de los máximos mandatarios de doce países de América del Sur, siendo la integración física de la región el principal tema convocante.

En ese marco, el canciller brasileño, Luiz Felipe Lampreia, había expresado que "la estrategia brasileña es promover todas las acciones para permitir la más grande integración posible de nuestras infraestructuras, es decir, de nuestros caminos, de nuestras comunicaciones, de las fuentes de suministro de energía, y así lograr una mejor utilización de nuestros recursos en beneficio de nuestros pueblos"<sup>7</sup>.

No hay que olvidarse que para aquella época se encontraba a flor de piel la propuesta estadounidense de crear el ALCA y, para muchos sectores, la intención brasileña tuvo un doble sentido: por un lado, elaborar un proyecto regional que se contrapusiera al esquema propulsado por la gran potencia del norte y, por otro, trasladar el eje de atención de los mecanismos de integración existentes más relevantes a nivel subregional –MERCOSUR y CAN- hacia un nuevo acuerdo más amplio y abstracto.

De hecho, entre las voces críticas a la estrategia de Cardoso se destaca la de Marco Aurelio García, quien sentenció que "el gobierno teme al ALCA... y ha aprovechado un poco el impasse que existe en Estados Unidos entre el Congreso y el Ejecutivo para retrasar las negociaciones, pero no se atreve a plantear una propuesta alternativa de integración que incluya a todos los países de América del Sur"<sup>8</sup>.

Lo cierto es que más allá de las intenciones manifiestas o informales, la situación de la región no podía afirmarse que era del todo calma: la firma entre Colombia y los Estados Unidos del Plan Colombia, la re-reelección de Fujimori en Perú en unos comicios fuertemente cuestionados por la oposición de ese país, una situación delicada en Ecuador luego de la sublevación indígena-militar que derrocó al gobierno Jamil

---

<sup>7</sup> <http://www.bbc.co.uk/spanish/news/news000831brasil.shtml>

<sup>8</sup> *Ibidem*.

Mahuad, el agravamiento de las protestas gremiales y campesinas contra el entonces presidente de Bolivia, Hugo Banzer, son algunos de los aspectos que enmarcan el contexto sudamericano por aquel entonces.

Otro punto a tener en cuenta es la exclusión de México dentro del esquema sudamericano. Supuestamente, para Brasil, y en menor medida la Argentina, México se autoexcluyó en el momento en que se asoció a EE.UU. y Canadá<sup>9</sup>.

La cuestión es que en aquella oportunidad los mandatarios de estos doce países fueron convocados por Brasil con la "convicción de que la contigüidad geográfica y la comunidad de valores conducen a la necesidad de una agenda común de oportunidades y desafíos específicos, en complemento a su tratamiento en otros foros regionales e internacionales"<sup>10</sup>. Es así como, en el marco de esa afirmación, resaltaron como valores que comparten la región, aquellos vinculados al trabajo en pos de la consolidación de las instituciones democráticas, el compromiso con los derechos humanos, la protección del medio ambiente –aplicando el concepto de desarrollo sustentable–, la superación de las injusticias sociales y el desarrollo de sus pueblos, el crecimiento de sus economías y la ampliación y profundización de sus procesos de integración<sup>11</sup>; todos ellos destinados a la necesidad de consolidar de la región como una zona de paz. De esta forma, se delinearían los principales ejes de esta declaración de voluntad, bases de lo que ocho años más tarde se conoce como UNASUR.

Entre los acuerdos más significativos que surgieron de esa Cumbre, puede mencionarse el de la "Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana" (IIRSA), que actualmente funciona como un foro de diálogo entre las autoridades responsables de la infraestructura de transporte, energía y comunicaciones de los doce países sudamericanos<sup>12</sup>.

No obstante esto, el componente político – económico de esta iniciativa "está diseñado con el objetivo de normalizar los procesos legales, políticos y económicos a nivel

---

<sup>9</sup> <http://www.clarin.com/diario/2000/08/03/i-02801.htm>

<sup>10</sup> Primera Cumbre Sudamericana Presidentes, Comunicado de Brasilia, artículo 2, 1 de septiembre de 2000, Brasilia.

<sup>11</sup> *Ibid.*, artículo 3.

<sup>12</sup> [www.iirsa.org](http://www.iirsa.org)

regional. Este componente es muy ambicioso, ya que propone equiparar procesos y políticas, algo que ni el MERCOSUR ni la CAN pudieron hacer hasta el momento”<sup>13</sup>.

Además de estas iniciativas, en la reunión de Brasilia se acordaron otras medidas que, lamentablemente, no fueron implementadas a posteriori por los mandatarios allí presentes. Tal es el caso, por ejemplo, del compromiso que éstos asumieron de iniciar negociaciones que coadyuvaran al establecimiento, antes de enero de 2002, de una zona de libre comercio entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Comunidad Andina de Naciones (CAN)<sup>14</sup>.

### **Segunda Cumbre Sudamericana**

Casi dos años más tarde, los más altos representantes de los países sudamericanos volvieron a reunirse, pero esta vez lo hicieron en Guayaquil, Ecuador, entre los días 26 y 27 de julio de 2002. Más allá de que la intención manifiesta anteriormente de crear la mencionada zona de libre comercio no llegara a buen puerto, el documento final de dicho encuentro, denominado “Consenso de Guayaquil sobre Integración, seguridad e infraestructura para el desarrollo”, volvió a resaltar la voluntad de estos países de seguir impulsando acciones de coordinación y cooperación con miras a la conformación de un espacio común sudamericano<sup>15</sup>.

En aquella oportunidad, la región vivía fuertes cambios en el ámbito político y económico. Argentina vivía un proceso de fuerte transición política-económica luego de la caída del gobierno radical de Fernando de la Rúa, con un presidente interino, Eduardo Duhalde; en Brasil había llegado el líder del PT, Lula da Silva; en Perú ya no estaba Fujimori y en su lugar ejercía el poder Alejandro Toledo; en Ecuador se encontraba Gustavo Noboa, exponente de la derecha ecuatoriana; Chávez había sufrido un intento de golpe de Estado el 11 de abril 2002 y la situación en Colombia era delicada; en Colombia todo decía que Uribe sería el próximo presidente de esa nación.

---

<sup>13</sup> De Paula, Gabriel. Introducción al IIRSA: desarrollo de infraestructura regional y recursos naturales. Área de Investigación de IDICSO: Recursos Naturales de América Latina. Reunión Anual 2006. Buenos Aires.

<sup>14</sup> Primera Cumbre Sudamericana Presidentes, Comunicado de Brasilia, artículo 31, 1 de septiembre de 2000, Brasilia.

<sup>15</sup> Segunda Cumbre Sudamericana Presidentes, Consenso de Guayaquil sobre Integración, seguridad e infraestructura para el desarrollo, artículo 2, 27 de julio de 2002, Guayaquil, Ecuador.

Temas tales como el compromiso con la democracia, la búsqueda de un mundo más justo y solidario, el respeto integral de los derechos humanos, la solución pacífica de las controversias, el compromiso en la lucha contra el problema mundial de las drogas y sus delitos conexos o la erradicación de la corrupción, representaron la base de la agenda que encauzó el trabajo conjunto de los allí reunidos<sup>16</sup>.

**Fue en esa ocasión en la que se rubricó la “Declaración sobre Zona de Paz Sudamericana”, a partir de la cual quedaban proscritos, en América del Sur, el uso o la amenaza del uso de la fuerza entre los Estados; y el emplazamiento, desarrollo, fabricación, posesión, despliegue, experimentación y utilización de todo tipo de armas de destrucción en masa -incluyendo las nucleares, químicas, biológicas y tóxicas- así como su tránsito por los países de la región. Asimismo, los países firmantes se comprometieron a establecer un régimen gradual de eliminación que condujera, en el más breve plazo posible, a la erradicación total de las minas antipersonal<sup>17</sup>.**

### **Tercera Cumbre Sudamericana: nacimiento de la CSN**

Posteriormente, en la Tercera Cumbre de Presidentes de América del Sur –llevada a cabo en Cusco, Perú, el 8 de diciembre de 2004 se firmó la Declaración de Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN), que representa la piedra fundacional del CDS, antecedente directo de la UNASUR.

En ella se intentó concretar, a partir del desarrollo de una acción fáctica, las voluntades expresadas de conformar un espacio sudamericano integrado por los Estados involucrados desde el año 2000. Esto se alcanzaría impulsando una serie de procesos que abarcaban desde la concertación y coordinación política y diplomática que afirmara a la región como un factor diferenciado y dinámico en sus relaciones externas, hasta la

---

<sup>16</sup> Segunda Cumbre Sudamericana Presidentes, Consenso de Guayaquil sobre Integración, seguridad e infraestructura para el desarrollo, 27 de julio de 2002, Guayaquil, Ecuador.

<sup>17</sup> Declaración sobre Zona de Paz Sudamericana, 27 de julio de 2002, Guayaquil, Ecuador.



---

profundización de la convergencia entre MERCOSUR, la Comunidad Andina, Chile, Suriname y Guyana, a través de la construcción de una zona de libre comercio<sup>18</sup>.

No obstante, la construcción de la CSN no implicaría la creación de nuevas estructuras burocráticas formales ya que, en Cusco, se definió que el establecimiento e implementación de los niveles y ámbitos de acción conjunta entre los países miembros, se promovería a partir de la convergencia y sobre la base de la institucionalidad vigente, evitando así la duplicación y superposición de esfuerzos, sin que esto implique nuevos costos financieros<sup>19</sup>.

Un día después de la firma de la Declaración de Cusco los mismos signatarios suscribieron una Declaración -en ocasión de los actos conmemorativos de los 180 años de las batallas de Junín y Ayacucho- que llevó el nombre de este último departamento peruano. En la misma se convocó a una serie de conferencias a nivel ministerial, entre las que se destacó aquella con miras a establecer un Plan de Acción Sudamericano para el Trabajo Decente<sup>20</sup>. Adicionalmente, se reconoció el significativo aporte que implicaba la creación de una Unión Interparlamentaria Sudamericana, conformada por las reuniones conjuntas de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, el Parlamento Andino y representantes del Congreso de Chile, constituida el día 7 de diciembre, como antesala a la reunión presidencial de Cusco<sup>21</sup>.

### **Primera Reunión de la Comunidad Sudamericana de Naciones: estructura y organización**

Entre el 29 y el 30 de septiembre de 2005 se llevó a cabo la Primera Cumbre de la CSN<sup>22</sup>, identificándose las áreas de acción prioritaria de la Comunidad, siendo éstas: el diálogo político, la integración física; el medio ambiente; la integración energética; los mecanismos financieros sudamericanos; las asimetrías; la promoción de la cohesión

---

<sup>18</sup> Tercera Cumbre de Presidentes de América del Sur, Declaración de Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones, 8 de diciembre de 2004, Cusco, Perú.

<sup>19</sup> *Ibidem*.

<sup>20</sup> *Ibidem*.

<sup>21</sup> Acuerdo de Cusco entre el Parlamento Andino, la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y Chile como Estado Asociado, 7 de diciembre de 2004, Cusco, Perú.

<sup>22</sup> En esa oportunidad no participaron los Presidentes de Colombia, Guyana, Suriname y Uruguay, y enviaron representantes. El entonces presidente argentino, Néstor Kirchner viajó a Brasilia, pero regresó al país antes de la apertura oficial.

---

social, de la inclusión social y de la justicia social; y, las telecomunicaciones<sup>23</sup>. Al mismo tiempo, se aprobaron, entre otras, las Declaraciones sobre la Convergencia de los Procesos de Integración de América del Sur y sobre la Integración en el Área de Infraestructura.

En ese marco, y teniendo en cuenta la ya expuesta intención de evitar la duplicación y superposición de esfuerzos, se decidió que la instancia máxima de la conducción política de la Comunidad estaría representada por las reuniones de Jefes de Estado, que tendrían una periodicidad anual.

Adicionalmente, establecía las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores que, con una periodicidad semestral, tendrían el objeto primordial de promover el diálogo político, preparar las reuniones de los Jefes de Estado y adoptar las decisiones ejecutivas para implementar las directrices presidenciales<sup>24</sup>. Asimismo, los Viceministros de Relaciones Exteriores coordinarían las posiciones de los países de la Comunidad y prepararían las reuniones de Cancilleres. Por su parte, la organización de la CSN incluía las Reuniones Ministeriales Sectoriales que serían convocadas por los Jefes de Estado con el propósito de examinar y promover proyectos y políticas específicas de integración sudamericana en áreas como salud, educación, cultura, ciencia y tecnología, seguridad ciudadana, infraestructura de energía, transportes, comunicaciones y desarrollo sostenible. En este sentido, estas reuniones se realizarían valiéndose de los mecanismos existentes en el MERCOSUR y en la CAN<sup>25</sup>.

La Secretaría Pro-Témpore de la Comunidad Sudamericana de Naciones sería ejercida en forma rotativa por cada uno de los países miembros, por períodos anuales, que culminarán en la Reunión de Jefes de Estado<sup>26</sup>.

Antes de la firma de la declaración final, el presidente venezolano, Hugo Chávez, citó una propuesta presentada con su par uruguayo, Tabaré Vazquez, con el objetivo de

---

<sup>23</sup> Primera Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones, Declaración presidencial y Agenda prioritaria, art. 16, 30 de septiembre de 2005, Brasilia, Brasil.

<sup>24</sup> *Ibid.*, art. 7, 8 y 9.

<sup>25</sup> Primera Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones, Declaración presidencial y Agenda prioritaria, art. 11, 30 de septiembre de 2005, Brasilia, Brasil.

<sup>26</sup> *Ibid.*, art. 14.

crear una Comisión Sur, la cual se encargaría de definir un Plan Estratégico 2005-2010 de integración sudamericana.

### **Intentos de institucionalización: creación de la Comisión Estratégica**

Es así como en la reunión extraordinaria de Montevideo del 9 de diciembre de 2005, surgió la decisión de crear una "Comisión Estratégica de Reflexión sobre el Proceso de Integración Sudamericano", constituida por 12 altos representantes personales designados por los Presidentes, con la tarea de producir un Documento de Reflexión cuyas propuestas permitieran impulsar el proceso de integración sudamericano en todos sus aspectos (político, económico, comercial social, cultural, energía e infraestructura, entre otros) para posteriormente ser sometido a consideración de los Jefes de Estado durante su segunda reunión en el marco de la CSN, a fines de 2006<sup>27</sup>.

La mencionada Comisión Estratégica se reunió en cinco oportunidades durante el año 2006 y en su documento final –presentado durante la Segunda Reunión de Jefes de Estado de la CSN- hizo hincapié, entre otras áreas temáticas, en las oportunidades, desafíos y objetivos de la integración sudamericana. Con respecto a los objetivos, cabe señalar algunas de sus propuestas que fueron expuestas en ese documento: el establecimiento de un marco institucional permanente para el intercambio de experiencias nacionales en el desarrollo de políticas públicas en el campo social; la obtención de una mayor precisión de los indicadores que van a permitir medir los avances en ese modelo de integración sudamericano en lo social; la formulación de un plan regional de Empleo Decente; la promoción del acceso universal a los servicios de educación, salud, saneamiento, agua potable y electrificación rural; la creación de una red sudamericana de vigilancia y control de la salud pública; y la creación de una Universidad Sudamericana<sup>28</sup>.

Se propuso también, la construcción de una arquitectura institucional que fortaleciera a la CSN. Los órganos integrantes serían: las Reuniones de Jefes de Estado –a nivel estratégico decisor-; las Reuniones de Cancilleres –a nivel coordinativo-; la Comisión

---

<sup>27</sup> Proyecto de Decisión sobre la Creación de la Comisión Estratégica de Reflexión sobre el Proceso de Integración Sudamericano, art. 1, 2 y 3, 9 de diciembre de 2005, Montevideo, Uruguay.

<sup>28</sup> Documento final de la Comisión Estratégica de Reflexión, "Un Nuevo Modelo de Integración de América del Sur. Hacia la Unión Sudamericana de Naciones", presentado en la Segunda Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, 9 de Diciembre de 2006, Cochabamba, Bolivia.

de Coordinación –a nivel operativo funcional-; Grupos de Trabajo permanentes; Grupo de Trabajo ad hoc a cargo de la profundización de los estudios pertinentes y elaboración de las propuestas de decisiones relativas a la constitución de los mecanismos financieros y de fomento para América del Sur; y un Observatorio Social de América del Sur<sup>29</sup>.

### **Segunda Reunión de la Comunidad Sudamericana de Naciones**

En la Segunda Reunión de Jefes de Estado de la CSN, llevada a cabo en Cochabamba el 9 de diciembre de 2006 se tomaron en cuenta los principios exaltados en la propuesta de la Comisión Estratégica y se definió un “Plan Estratégico para la Profundización de la Integración Sudamericana”. Sin embargo, en el mismo se estableció una estructura orgánica que evitaba la construcción de instancias permanentes que generaran nuevas burocracias. En ese sentido, los ámbitos que constituirían el marco institucional de la CDS serían: las Reuniones anuales de Jefes de Estado y de Gobierno; las Reuniones semestrales de Cancilleres; las Reuniones ministeriales sectoriales; la Comisión de Altos Funcionarios y la Secretaría Pro Tempore<sup>30</sup>.

Por otra parte, los temas en los que debería centrarse la CSN serían, entre otros: Convergencia institucional; Desarrollo económico y generación de empleo; Integración comercial; Integración energética; Integración en Infraestructura para el Transporte y Comunicaciones; Asimetrías; Integración productiva; Innovación, investigación y desarrollo; Tecnologías de la información y comunicaciones; Mecanismos sudamericanos de financiamiento; Agenda social sudamericana; Medioambiente; Ciudadanía sudamericana; Identidad cultural; y Participación ciudadana en el proceso de integración<sup>31</sup>.

Como punto sobresaliente de esa reunión, vale destacar la decisión de convocar la conformación de una Comisión de Altos Funcionarios de la Comunidad Sudamericana de Naciones para que, a través del Grupo de Trabajo de Energía y con la participación de los Ministerios del Área de Energía en coordinación con los encargados de la IIRSA, desarrollaran propuestas para la formulación de una Estrategia de Integración

---

<sup>29</sup> Íbidem.

<sup>30</sup> Declaración de Cochabamba, art. 1, 9 de Diciembre de 2006, Cochabamba, Bolivia.

<sup>31</sup> Ibid., art. 9.

Energética Sudamericana<sup>32</sup>. A tales fines, en abril de 2007 se realizó, en la Isla Margarita, la Primera Cumbre Energética Sudamericana.

### **III. La Unión de Naciones Sudamericanas: génesis, objetivos y estructura**

Fue en el marco de esa Primera Cumbre Energética cuando la, hasta entonces, Comunidad Sudamericana de Naciones pasó a denominarse Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), nombre que ya había sido propuesto en 2004 por el presidente venezolano, Hugo Chávez y por el cual insistió durante la reunión de Venezuela. Aquel día estuvieron ausentes los presidentes de Perú y Suriname, quienes enviaron representantes ministeriales.

En dicha oportunidad se creó una Secretaría Permanente con sede en Quito y se les encomendó a los Ministros de Relaciones Exteriores la transformación de la "Comisión de Altos Funcionarios" en "Consejo de Delegados", el cual debería encargarse de la redacción de un proyecto de Acuerdo Constitutivo de UNASUR<sup>33</sup>.

En ese contexto, en abril de 2007 fue designado como Secretario General el ex presidente de Ecuador, Rodrigo Borja, quien renunciaría un día antes de la Cumbre presidencial que aprobaría el Tratado Constitutivo de UNASUR por considerar que el fuerte perfil intergubernamental que se le otorgaba al bloque ubicaba a la Secretaría General en un lugar secundario, quitándole la posibilidad de incidir efectivamente en el proceso de integración regional encarado.

No obstante esto, el Tratado Constitutivo de la UNASUR fue finalmente aprobado por los doce países miembros, en Brasilia, el 23 de mayo de 2008.

---

<sup>32</sup> Documento sobre Integración Energética Sudamericana, aprobado en ocasión de la Segunda Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, art. 2, 9 de diciembre de 2006, Cochabamba, Bolivia.

<sup>33</sup> Primera Cumbre Energética Sudamericana, Decisiones del Diálogo Político entre los Jefes de Estado y de Gobierno, 16 de abril de 2007, Isla Margarita, Venezuela.

---

## Objetivos de la integración

La UNASUR se propone construir un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, con la intención de eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados<sup>34</sup>. Es importante resaltar que estos objetivos generales son rescatados, en gran medida, del trabajo realizado en ocasión de las sucesivas reuniones que se iniciaron en el año 2000.

Obviamente, los objetivos específicos de la UNASUR no representan la excepción a esta regla, con lo cual terminan representando distintas temáticas, cuya necesidad de establecer lazos más profundos de cooperación había sido exaltada años atrás por los representantes de los países de la región.

Es así como, entre los mismos, pueden resaltarse: el fortalecimiento del diálogo político; el desarrollo social y humano; la erradicación del analfabetismo y el acceso universal a una educación de calidad; la integración energética; el desarrollo de una infraestructura para la interconexión de la región; la integración financiera; la protección de la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas; el desarrollo de mecanismos para la superación de las asimetrías; el acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud; la cooperación en materia de migración; la cooperación económica y comercial; la integración industrial y productiva; la definición e implementación de políticas y proyectos comunes o complementarios de investigación, innovación, transferencia y producción tecnológica; la promoción de la diversidad cultural; la participación ciudadana en la formulación de políticas de integración suramericana; la coordinación para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado; la promoción de la cooperación entre las autoridades judiciales de los

---

<sup>34</sup> Tratado Constitutivo de UNASUR, art. 2, 23 de mayo de 2008, Brasilia, Brasil.

Estados Miembros; el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa; y la cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana<sup>35</sup>.

### **Arquitectura institucional**

La Unión de Naciones Sudamericanas está conformada por un *Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno*, un *Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores*, un *Consejo de Delegadas y Delegados*, y una *Secretaría General*. Asimismo, su Tratado Constitutivo prevé la posibilidad de convocar y conformar reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales que se requieran, de naturaleza permanente o temporal, para dar cumplimiento a los mandatos y recomendaciones de los órganos competentes<sup>36</sup>.

Además, se establece que la *Presidencia Pro Tempore* de UNASUR debe ser ejercida sucesivamente por cada uno de los Estados Miembros, en orden alfabético, por períodos anuales<sup>37</sup>. Ésta tiene que preparar, convocar y presidir las reuniones de los órganos de UNASUR; presentar el Programa anual de actividades de UNASUR para su consideración al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y al Consejo de Delegadas y Delegados; representar a UNASUR en eventos internacionales, previa delegación aprobada por los Estados Miembros; y asumir compromisos y firmar Declaraciones con terceros, previo consentimiento de los órganos correspondientes de UNASUR<sup>38</sup>.

El *Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno* (CJJEG) –órgano superior de la UNASUR- debe reunirse, como mínimo, una vez al año y asume las atribuciones de: establecer los lineamientos políticos, planes de acción, programas y proyectos del proceso de integración suramericana y decidir las prioridades para su implementación; convocar Reuniones Ministeriales Sectoriales y crear Consejos de nivel Ministerial; decidir sobre las propuestas presentadas por el Consejo de Ministras y Ministros de

---

<sup>35</sup> *Ibid.*, art. 3.

<sup>36</sup> *Ibid.*, art. 4.

<sup>37</sup> *Ibid.*, art. 7.

<sup>38</sup> *Ibidem.*

Relaciones Exteriores; y adoptar los lineamientos políticos para las relaciones con terceros<sup>39</sup>. El mismo se pronuncia mediante Decisiones.

Por su parte, el *Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores* (CMMRE) es una instancia subordinada al CJJEG, cuyas reuniones son semestrales, salvo en caso que, por lo menos, la mitad de Estados miembros solicitaran la realización de una reunión extraordinaria. Posee, entre otras, las facultades de preparar, convocar y presidir las reuniones de los órganos de UNASUR; proponer proyectos de Decisiones y preparar las reuniones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno; aprobar el Programa anual de actividades y el presupuesto anual de funcionamiento de UNASUR; aprobar el financiamiento de las iniciativas comunes de UNASUR; implementar los lineamientos políticos en las relaciones con terceros; aprobar resoluciones y reglamentos de carácter institucional o sobre otros temas que sean de su competencia; y crear Grupos de Trabajo en el marco de las prioridades fijadas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno<sup>40</sup>. El mismo se pronuncia a través de Resoluciones.

El *Consejo de Delegadas y Delegados* (CDD) está conformado por un representante acreditado por cada Estado Miembro y se reúne con una periodicidad preferentemente bimestral, en el territorio del Estado que ejerce la Presidencia Pro Tempore u otro lugar que se acuerde. A través del éste ámbito, las diversas instancias institucionales que se creen –a excepción del CJJEG y el CMMRE- en el marco de UNASUR deberán rendir cuenta del desempeño de sus cometidos. Posteriormente, el Consejo de Delegadas y Delegados los debe elevar al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, según corresponda. En lo que hace a sus competencias, el CDD debe implementar, mediante la adopción de las Disposiciones pertinentes, las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, y las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, claro está, con el apoyo de la Presidencia Pro Tempore y la Secretaría General. Asimismo, el CDD debe preparar, convocar y presidir las reuniones de los órganos de UNASUR<sup>41</sup>. El mismo se pronuncia por medio de Disposiciones.

---

<sup>39</sup> *Ibid.*, art. 6.

<sup>40</sup> *Ibid.*, art. 8.

<sup>41</sup> *Ibidem.*



El Tratado Constitutivo de UNASUR le otorga a la figura de la *Secretaría General*, la responsabilidad de ejecutar los mandatos que le confieren los órganos de UNASUR y de ejercer su representación por delegación expresa de los mismos. Como en el caso de la llamada "Secretaría Permanente" de la CSN, se establece su sede en Quito. La misma será presidida por un Secretario General que será designado por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno a propuesta del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, por un período de dos años, renovable por una sola vez sin poder ser sucedido por una persona de la misma nacionalidad.

No obstante, la misma es hasta el momento rotativa, siendo asumida por el país que ejerce la Presidencia Pro Tempore del bloque. Pero, con la intención de no desviar por ahora el foco de atención en lo estrictamente institucional, las razones que explican la dilatación de su instalación definitiva, serán expuestas en el siguiente apartado.

Adicionalmente, el Tratado Constitutivo de UNASUR anuncia la conformación de un *Parlamento Suramericano* con sede en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, aunque plantea que su creación sería materia de un Protocolo Adicional.

Por otra parte, es importante destacar que todas las normativas de UNASUR se adoptan por consenso, con lo cual para adoptar cualquier tipo de decisión, resolución o disposición, se requiere del voto afirmativo de todos los países miembros, es decir, de la unanimidad. Sin embargo, las normativas emanadas por UNASUR carecen de obligatoriedad para los Estados Miembros hasta que las mismas son incorporadas al ordenamiento jurídico de cada uno de ellos<sup>42</sup>.

#### **IV. Estudio de Caso: el Consejo de Defensa Sudamericano**

El presente apartado se centrará, a modo de analizar el accionar concreto de UNASUR, en el proceso de conformación de una instancia que se propone consolidar a la región como una zona de paz: el Consejo de Defensa Sudamericano (CDS).

La propuesta de crear un CDS fue impulsada inicialmente por el gobierno de Brasil y, para ello, el Ministro de Defensa de ese país, Nelson Jobim, se entrevistó

---

<sup>42</sup> *Ibid.*, art. 12.

personalmente con sus pares del subcontinente. Esto sucedió a comienzos del 2008 y el objetivo de máxima brasileño fue el de aprobar su constitución el día de la firma del Tratado Constitutivo de UNASUR. El de mínima implicaba el llamado a un Grupo de Trabajo encargado de elaborar una propuesta de Estatuto, el cual debía ser puesto a consideración del Consejo de Jefas y Jefes de Estado para su aprobación. Finalmente, durante la reunión del 23 de mayo los mandatarios decidieron -por no existir ni consenso sobre la idea ni tampoco una propuesta concreta de objetivos, principios o estructura del CDS- aunar esfuerzos en este último sentido.

El Grupo de Trabajo –compuesto por representantes de los Ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores de los doce países- se reunió en cuatro oportunidades en Santiago, convocados por el Ministerio de Defensa de Chile, país que ejercía la Presidencia Pro Témpore de la UNASUR por aquel entonces. De esas reuniones, la última de las cuales se realizó en diciembre de 2008, resultó un proyecto de estatuto que fue aprobado por los Jefes de Estado –reunidos en una Cumbre Extraordinaria en Salvador de Bahía- el día 16 de ese mismo mes.

El Consejo Defensa Sudamericano es concebido como una instancia de consulta, cooperación y coordinación en materia de Defensa, la cual, entre sus objetivos generales se propone la necesidad de consolidar a la región “como una zona de paz, base para la estabilidad democrática y el desarrollo integral de sus pueblos, y como contribución a la paz mundial”<sup>43</sup>. Lo novedoso de este mecanismo es que se instala en un contexto en el que se presenta por primera vez en la región una situación de homogeneidad de regímenes democráticos simultáneos que perduran en el tiempo<sup>44</sup> pero que también convive con la etapa de desaparición del complejo norteamericano del Canal de Panamá, la finalización prevista para la Base de Manta del Ecuador y el Desarrollo y Planificación Estratégica del Comando Sur Norteamericano, así como con la instalación de tropas estadounidenses en Colombia, que será objeto del próximo apartado.

---

<sup>43</sup> Estatuto del Consejo de Defensa Sudamericano, art.4, 16 de diciembre de 2008, Salvador de Bahía, Brasil.

<sup>44</sup> SEITZ, Mirka (2006). *MERCOSUR, Relaciones Internacionales y Situaciones Populistas*. Ponencia Jornadas de Ciencia Política USAL, Buenos Aires. p. 2.

---

## Objetivos y principios

El Consejo de Defensa Sudamericano es presidido por los Ministros de Defensa, acompañados por altos representantes de las Cancillerías de los doce países de UNASUR. El mismo se reúne, en términos ordinarios, anualmente, si bien posee una instancia ejecutiva conformada por los Viceministros de Defensa cuya periodicidad en los encuentros es semestral. Es fundamentado, principalmente, en el hecho de que sobre él recaen los objetivos generales de: consolidar a Sudamérica como una zona de paz, base para la estabilidad democrática y el desarrollo integral de sus pueblos, y como contribución a la paz mundial; construir una identidad sudamericana en materia de defensa, que tome en cuenta las características subregionales y nacionales y que contribuya al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe; y generar consensos para fortalecer la cooperación regional en materia de defensa<sup>45</sup>.

Complementariamente, el CDS determinara su actuación de acuerdo a los siguientes valores consensuados, que se traducen en los siguientes principios:

- El respeto de manera irrestricta a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados, la no intervención en sus asuntos internos y la autodeterminación de los pueblos.
- La plena vigencia de las instituciones democráticas, el respeto irrestricto a los derechos humanos y el ejercicio de la no discriminación en el ámbito de la defensa, con el fin de reforzar y garantizar el estado de derecho.
- La promoción la paz y la solución pacífica de controversias.
- El fortalecimiento del diálogo y el consenso en materia de defensa mediante el fomento de medidas de confianza y transparencia.
- La preservación y fortalecimiento de Sudamérica como un espacio libre de armas nucleares y de destrucción masiva, promoviendo el desarme y la cultura de paz en el mundo.
- El reconocimiento a subordinación constitucional de las instituciones de la defensa a la autoridad civil legalmente constituida.
- El pleno reconocimiento de las instituciones encargadas de la defensa nacional consagradas por las Constituciones de los Estados miembros.

---

<sup>45</sup> Ididem.

- 
- La promoción de la reducción de las asimetrías existentes entre los sistemas de defensa de los Estado Miembros de la UNASUR en orden a fortalecer la capacidad de la región en el campo de la defensa.
  - El fomento la defensa soberana de los recursos naturales de nuestras naciones.
  - La reafirmación de la convivencia pacífica de los pueblos, la vigencia de los sistemas democráticos de gobierno y su protección, en materia de defensa, frente a amenazas o acciones externas o internas, en el marco de las normativas nacionales. Asimismo, rechaza la presencia o acción de grupos armados al margen de la ley, que ejerzan o propicien la violencia cualquiera sea su origen.

### **Plan de Acción<sup>46</sup>**

En enero de 2009 el CDS aprobó su Plan de Acción 2009/10 con el propósito de impulsar un conjunto de iniciativas factibles de realizar en el corto y mediano plazo, que dieran legitimidad y visibilidad al Consejo y permitieran la implementación de sus principios y objetivos en las áreas de articulación de políticas de defensa, cooperación militar, acciones humanitarias y operaciones de paz, industria y tecnología de la defensa y formación y capacitación.

Entre las acciones acordadas en materia de "políticas de defensa", el CDS deberá desarrollar entre lo que resta de este año y del que viene: la creación de una red para intercambiar información sobre políticas de defensa; la realización de un seminario sobre modernización de los Ministerios de Defensa; el establecimiento de un mecanismo que sirva para transparentar la información sobre gastos e indicadores económicos de la defensa; la identificación de los factores de riesgo y amenazas que puedan afectar la paz regional y mundial; y la creación de un mecanismo para contribuir a la articulación de posiciones conjuntas de la región en foros multilaterales sobre defensa.

En el área de "cooperación militar, acciones humanitarias y operaciones de paz", deberán ejecutarse la planificación de un ejercicio combinado de asistencia en caso de catástrofe o desastres naturales; la organización de una conferencia sobre lecciones aprendidas en operaciones de paz, tanto en el ámbito interno como multilateral; la

---

<sup>46</sup> Plan de Acción 2009 del Consejo de Defensa Sudamericano, Santiago de Chile, 29 de enero de 2009.

elaboración de un inventario de las capacidades de defensa que los países ofrecen para apoyar las acciones humanitarias; y el intercambio de experiencias en el campo de las acciones humanitarias a fin de establecer mecanismos de respuesta inmediata para la activación de acciones humanitarias frente a situaciones de desastres naturales.

Con respecto al área de "industria y tecnología de la defensa", se contempló la elaboración de un diagnóstico de la industria de defensa de los países miembros identificando capacidades y áreas de asociación estratégicas, con el fin de promover la complementariedad, la investigación y la transferencia tecnológica y la promoción de iniciativas bilaterales y multilaterales de cooperación y producción de la industria para la defensa en el marco de las naciones integrantes del CDS.

Por último, en el área de "formación y capacitación", están estipulados la elaboración de un registro de las academias y centros de estudio en defensa y de sus programas y crear una red suramericana de capacitación y formación en defensa, que permita el intercambio de experiencias y el desarrollo de programas conjuntos; la generación de programas de intercambio docente y estudiantil, homologación, evaluación y acreditación de estudios, reconocimiento de títulos y becas entre las instituciones existentes; la realización -durante el 11, 12 y 13 de noviembre de 2009, en Río de Janeiro- del Primer Encuentro Suramericano de Estudios Estratégicos; y, a iniciativa argentina, la creación de un Centro Suramericano de Estudios Estratégicos de Defensa (CSEED).

### **Consideraciones generales sobre el CDS**

De acuerdo a lo expuesto hasta el momento, puede concluirse que el Consejo se inscribe dentro de un esquema comúnmente denominado de seguridad cooperativa, que podría definirse como "un sistema de interacciones interestatales que, coordinando políticas gubernamentales, previene y contiene las amenazas a los intereses nacionales y evita que las percepciones que de éstas tienen los diversos Estados se transformen en tensiones, crisis o abiertas confrontaciones"<sup>47</sup>. El mismo se diferencia de los esquemas de seguridad colectivos en donde prima "la ideología de los Estados que,

---

<sup>47</sup> VARAS, Augusto (1995). La seguridad hemisférica cooperativa de la posguerra fría. En Olga Pellicer (Compiladora). *La seguridad internacional en América Latina y el Caribe; El debate contemporáneo*, pg. 26, Universidad de las Naciones Unidas. Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, México.

---

particularmente dispuestos a atacar, pretenden establecer el principio de que un ataque contra ellos debe convertirse en una razón de preocupación para otros Estados<sup>48</sup>.

No obstante, aún no existe en la región una visión compartida sobre el rol de la Defensa, con lo cual el CDS, que se propone avanzar en ese sentido, debe enfrentarse a diversas complicaciones. De hecho, la macrosecuritización de la agenda que intentó ser impuesta por los Estados Unidos<sup>49</sup>, principalmente a partir del concepto de multidimensionalidad de las amenazas, "devino en la ambigüedad tras la que dominan los desacuerdos y las diferencias en los enfoques nacionales y la inexistencia de un sistema de jerarquías para estructurar los problemas de Defensa en función a su desagregación zonal, vecinal, subregional y regional"<sup>50</sup>. En ese marco, la asignación de nuevas funciones a las Fuerzas Armadas dentro de este nuevo escenario requiere de un cuidadoso análisis sobre la especificidad y características de cada fenómeno que se trate ya que sino podría desembocar en el efecto de militarizar determinadas áreas y desplazar el eje de fijación de políticas y su puesta en práctica<sup>51</sup>.

Esto se complejiza si se toma en cuenta la existencia de numerosas asimetrías entre los países miembros del CDS, principalmente en lo que respecta a las características normativas y organizacionales de los sistemas de Defensa -por ejemplo en lo vinculado a la separación entre las funciones de Seguridad y Defensa o a los distintos niveles de control y conducción civil de la política de defensa, militar y de las propias fuerzas armadas-; a los presupuestos de Defensa y su aplicación -ingresos, gastos corrientes e inversiones-<sup>52</sup>; a la capacidad operativa (disponibilidad de sistemas de armas y medios de apoyo) y a la potencialidad de sus sistemas de producción industrial e investigación y desarrollo para la Defensa.

---

<sup>48</sup> CARR, Edward H. (1989). *The Twenty Years Crisis 1919:1939: An Introduction to the Study of International Relations*, pg. 30. Macmillan, Londres [reimpresión con prólogo de 1980 de la segunda edición, 1946. 1a. ed: 1939].

<sup>49</sup> HIRST, Mónica (2008), Seguridad en América del Sur: la dimensión regional y sus desafíos políticos. En LAGOS, Ricardo (Comp.), *América Latina: ¿integración o fragmentación?*, pg. 419. Edhasa, Buenos Aires.

<sup>50</sup> CELI DE LA TORRE, Pablo (2007). La seguridad hemisférica en América Latina. En Ministerio de Defensa de la República Argentina-PNUD (Eds.), *Defensa nacional: dimensiones internacionales y regionales: contribuciones al debate* (pp. 37-43), pg. 39. MINDEF-PNUD, Buenos Aires.

<sup>51</sup> VILLAGRA DELGADO, Pedro (2007). La Argentina, la política exterior y la defensa. En Ministerio de Defensa de la República Argentina-PNUD (Eds.), *Defensa nacional: dimensiones internacionales y regionales: contribuciones al debate* (pp. 191-208), pg. 202. MINDEF-PNUD, Buenos Aires.

<sup>52</sup> COMINI, Nicolás M. (2008). *América Latina entre Armas: Presupuestos en Defensa*. Alma Magazine, Miami.

Asimismo, los 12 países miembros del CDS mantienen relaciones bilaterales en materia de Defensa con países extrarregionales en áreas que corresponden a intereses regionales y en los cuales aún no existe una coordinación intrarregional. En este sentido, temas tales como el intercambio de experiencias en el campo de las acciones humanitarias, el establecimiento de mecanismos de respuesta inmediata frente a situaciones de catástrofe o desastres naturales o el fomento de la defensa soberana de los recursos naturales, son ejemplos de aspectos estratégicos que, si bien están enmarcados en la relación multilateral a través del CDS, los países de la región continúan abordándolos paralelamente con otras naciones extrarregionales. En ese sentido, persiste hasta el momento la “no correspondencia entre los sistemas de Defensa invocados como comunes y las dinámicas de los procesos” al respecto<sup>53</sup>, producto, en gran medida, del margen de maniobra que poseen los distintos países de la región para la toma de decisiones<sup>54</sup>, el sostenimiento de diferentes prioridades y la coexistencia de tensiones persistentes.

## **V. Otros ámbitos de acción de UNASUR**

No obstante, obviamente el Consejo de Defensa Sudamericano no representa la única temática abordada por UNASUR. Es por ello que en el presente apartado se expondrán brevemente las principales medidas adoptadas por los países de UNASUR, luego de la aprobación de su Tratado Constitutivo.

### **Comisión investigadora en Bolivia**

El bloque tuvo una participación activa en pos de la resolución de la crisis político-social desatada en Bolivia, luego de que el 11 de septiembre de 2008 fueran asesinados campesinos y estudiantes en el departamento de Pando. Esto lo hizo luego de crear una Comisión Investigadora –presidida por el jurista argentino Rodolfo Mattarolo-, cuyo informe final afirmó que los acontecimientos en Pando representaron

---

<sup>53</sup> CELI DE LA TORRE, art. Cit, p. 37.

<sup>54</sup> SEITZ, Mirka (1993). ¿Realismo Penitencial o Margen de Maniobra? Un estudio de las relaciones de Argentina con América Latina y Estados Unidos. Fundación Juan Pablo Viscardo. GEL, Buenos Aires.

---

un crimen de "lesa humanidad" promovido por el aparato estatal de ese departamento<sup>55</sup>.

Las conclusiones del informe de esta Comisión fueron apoyadas por el presidente Morales pero fueron ampliamente cuestionadas por los sectores opositores al oficialismo. Así, el presidente del Senado boliviano, Oscar Ortiz –de la Alianza Poder Democrático y Social-, afirmó que "hemos presentado una serie de argumentos por los cuales consideramos que ha sido un informe parcializado, sesgado, irresponsable y que no ha llenado los requisitos de establecer la verdad"<sup>56</sup>. Dicho informe también fue criticado por, supuestamente, incluir en la lista de fallecidos a personas que estuvieron refugiadas en Brasil y que volvieron luego de algunos meses<sup>57</sup>.

No obstante, tanto para la UNASUR como para la OEA, el trabajo conjunto encarnado por esta Comisión cumplió una función de suma importancia para apaciguar los ánimos de las partes enfrentadas y, por el fuerte apoyo que la comunidad regional expresó al gobierno de Morales, evitar lo que podría haber sido un quiebre del orden institucional boliviano. De hecho, los mandatarios de los países de UNASUR reunidos extraordinariamente el 15 de septiembre en Chile expresaron -en lo que se denominó la "Declaración de la Moneda"- su más pleno y decidido respaldo al gobierno constitucional del presidente Evo Morales, cuyo mandato había sido ratificado por una amplia mayoría en un reciente referéndum<sup>58</sup>.

### **Consejo Sudamericano de Salud**

En cuanto al Consejo Sudamericano de Salud, vale destacar que éste fue creado el mismo día que el Consejo de Defensa Sudamericano –es decir, el 16 de diciembre de 2008- con el propósito de construir un espacio de integración en materia de salud, incorporando los esfuerzos y logros de otros mecanismos de integración regional, promoviendo políticas comunes y actividades coordinadas entre los países de la UNASUR. Allí también se aprobó su Plan de Trabajo que contempla, entre otras

---

<sup>55</sup> TELAM, "Para la UNASUR, la masacre de Pando fue un delito de lesa humanidad", Argentina, 3 de Diciembre de 2008.

<sup>56</sup> www.terranoticias.terra.es, "Senado boliviano pide a Unasur revise informe 'sesgado' de matanza en Pando", 13 de marzo de 2009.

<sup>57</sup> www.la-razon.com, "La Unasur dio por muertas a personas que están con vida", 22 de enero de 2009, Bolivia.

<sup>58</sup> Declaración de la Moneda, Santiago de Chile, 15 de septiembre de 2008.



---

materias, un escudo epidemiológico, el desarrollo de sistemas universales que garanticen el derecho a la salud, el acceso a medicamentos y el desarrollo de recursos humanos en este ámbito<sup>59</sup>.

Posteriormente, los Ministros de Salud de los doce países se reunieron por vez primera en Santiago de Chile. En la misma, fueron definidas las atribuciones del Consejo, la reafirmación de los objetivos de la Agenda Suramericana de Salud y la creación de los siguientes grupos técnicos sobre: Escudo Epidemiológico; Desarrollo de los Sistemas de Salud Universales; Acceso Universal a Medicamentos; y Desarrollo y Gestión de Recursos Humanos en Salud.

A su vez, el 8 de Agosto de 2009, las Ministras y Ministros de Salud se reunieron -en calidad extraordinaria-, en Quito, con el objeto de posicionarse frente a las dificultades de los países miembros para acceder con equidad a los recursos necesarios para enfrentar los desafíos prioritarios de salud pública que enfrenta la región, principalmente la Pandemia AH1N1. Al respecto, en la *Declaración de la Reunión Extraordinaria*, se ratificó la supremacía de la salud pública sobre los intereses económicos y comerciales.

### **Los nuevos consejos y el Parlamento de UNASUR**

Por otra parte, en la reunión del Consejo de Jefas y Jefes de Estado que se llevó a cabo en la ciudad de Quito el día 10 de agosto de 2009 –en ocasión del traspaso de la presidencia Pro Tempore de Chile a Ecuador-, se consensuó la creación de nuevos Consejos, encargados de profundizar la integración entre los países en áreas de cooperación específicas. En ese contexto, se crearon los Consejos Suramericanos de: Lucha contra el Narcotráfico; Infraestructura y Planeamiento; Desarrollo Social; y Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación; Sin embargo, hasta el momento, estos Consejos no han concretado reunión alguna.

Asimismo, en esa oportunidad se procedió al tratamiento de otros temas de interés, a saber:

---

<sup>59</sup> <http://www.comunidadandina.org/prensa/articulos/chile16-12-08.htm>, 16 de diciembre de 2008.

- Se examinó la propuesta de establecimiento de un Consejo Suramericano de Derechos Humanos, tendiente a fortalecer la cooperación entre los Estados Miembros en la materia. El mismo aún no ha sido conformado.
- Se expresó la satisfacción en torno a la constitución e inicio de la labor del Consejo Energético Suramericano: se realizaron avances vinculados con los lineamientos de la estrategia energética, el plan de acción y la estructura del proyecto de Tratado Energético Suramericano.
- Con respecto al Parlamento de UNASUR, las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno, expresaron su renovado compromiso con dicho órgano, destacando la realización, en octubre de 2008, de la Reunión de Representantes Parlamentarios Nacionales y Subregionales de la UNASUR en Cochabamba, Bolivia, oportunidad en la que se reafirmó la importancia de la integración suramericana y la necesidad de avanzar hacia un Parlamento Suramericano.

## **V. UNASUR y las bases militares en Colombia**

El anuncio del Gobierno de Colombia de establecer un acuerdo de cooperación ampliada con los Estados Unidos involucrando la presencia militar norteamericana en bases militares de ese país ha llevado a que en el escenario sudamericano se registre una situación de creciente tensión política en el ámbito de la defensa y seguridad regional.

Es por ello que a continuación se realizará un breve racconto de la actual situación que presenta, por un lado, a Colombia argumentando estar en pleno derecho de establecer acuerdos de cooperación militar con un estado extraregional, aceptando la presencia de efectivos y medios militares extranjeros en su territorio, con el fin de obtener apoyo para el combate al narcotráfico y el terrorismo asociado al conflicto armado interno en ese país. En otro orden, países vecinos como Venezuela y Ecuador, respondieron enfáticamente que la presencia militar norteamericana en el vecino país constituye una amenaza contra su seguridad y anunciaron seguidamente la adopción de diversas medidas como la compra de armamento por Venezuela y llamamientos a la condena internacional.

Asimismo, otros países de América del Sur, como Brasil y Chile, expresaron su preocupación por esta situación, llamando a activar los mecanismos de diálogo y concertación que eviten un escalamiento y reclamando garantías de valor jurídico internacional respecto de las actividades de dicha presencia militar extranjera. En concreto, desde el gobierno brasileño se planteó que esta cuestión se trate en el marco de UNASUR, y más precisamente del Consejo de Defensa Sudamericano, en aplicación de los objetivos del Consejo.

La respuesta inicial de Colombia fue considerar no apropiado como ámbito de discusión la reunión de UNASUR celebrada en Quito el pasado 10 de agosto. En cambio, el Presidente Uribe realizó una visita por siete países de la región, explicando los alcances del programado acuerdo con los EEUU. Se añade a esto que Colombia ha expresado su disposición a discutir el tema de las bases en su territorio, contraponiendo su interés de tratar asimismo los acuerdos de cooperación militar de países sudamericanos con contrapartes como Rusia, Irán o China, y temas como el armamentismo, tráfico ilegal de armas y terrorismo.

Viene al caso recordar que la presencia extranjera América del Sur no solo se limita a efectivos y medios de países con los que se han firmado acuerdos de diversa índole, sino que también está la presencia militar impuesta unilateralmente, como las unidades militares británicas estacionadas en las Islas Malvinas, en el marco de la ilegítima presencia que esa potencia mantiene en territorio argentino.

El debate en cuestión se da, paradójicamente, en un momento en el que el proceso de construcción de confianza y cooperación regional en materia de defensa, ha alcanzado quizá su pico más alto desde el fin de la Guerra Fría. A la red de acuerdos, medidas de cooperación, actividades de intercambio y acciones combinadas de tipo bilateral que se viene tejiendo entre las democracias sudamericanas desde hace más de dos décadas, se sumaron recientemente iniciativas subregionales, como la instalación de mecanismos de consulta y cooperación para la participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz como el Mecanismo 2 X 9 para Haití y, como máxima expresión de diálogo y cooperación multilateral en materia de Defensa, el establecimiento y la puesta en funcionamiento del Consejo de Defensa Sudamericano, incluso con un completo Plan de Acción ya en ejecución.

## Reunión de Bariloche

Ante esta situación, los máximos mandatarios de UNASUR se encontraron finalmente en San Carlos de Bariloche, el pasado 28 de agosto, con el propósito esencial de hallar una solución que, por un lado, garantizara los principios generales del derecho internacional y, por otro, brindara tranquilidad y confianza a los países de la región.

Dicha reunión fue televisada en vivo y en directo, por exigencia del presidente de Colombia, Álvaro Uribe, quién argumentó que, de esa forma, se evitarían interrupciones y manipulaciones de la información.

Dada la ausencia de consensos y la imposibilidad de llegar a un acuerdo aceptable tanto para Colombia como para el resto de sus vecinos, se decidió instruir a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa a que celebraran una reunión extraordinaria con el propósito de diseñar medidas de fomento de la confianza y de la seguridad de manera complementaria a los instrumentos existentes en el marco de la OEA, incluyendo mecanismos concretos de implementación y garantías para todos los países aplicables a los acuerdos existentes con países de la región y extrarregionales; así como al tráfico ilícito de armas, al narcotráfico y al terrorismo de conformidad con la legislación de cada país. Estos mecanismos deberían contemplar los principios de irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial y no injerencia en los asuntos internos de los Estados<sup>60</sup>.

Allí también se instruyó al Consejo Suramericano de Defensa para que analice el texto sobre "Estrategia suramericana. Libro Blanco, Comando de Movilidad Aérea (AMC)" y realice una verificación de la situación en las fronteras y eleve los estudios resultantes al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, a fin de considerar cursos de acción a seguir. En cuanto al Consejo Sudamericano de Lucha contra el Narcotráfico se le ordenó que elabore en forma urgente su Estatuto y un Plan de Acción con el objeto de definir una estrategia suramericana de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y de

---

<sup>60</sup> Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas, San Carlos de Bariloche, Argentina, 28 de agosto de 2009.

fortalecimiento de la cooperación entre los organismos especializados de nuestros países<sup>61</sup>.

### **Reunión de Cancilleres y Ministros de Defensa en Quito**

Cabe resaltar que el día anterior al encuentro de Ministros, los delegados de los doce países –representantes de ambos ministerios- intentaron alcanzar un documento consensuado que les permitiera a los Ministros negociar sobre una base en común. No obstante, a causa de la existencia de posiciones sumamente rígidas –observables principalmente en el caso de Colombia- no lograron alcanzar este cometido.

Posteriormente, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa se reunieron en Quito, de acuerdo a lo estipulado, el 15 de septiembre. Sin embargo, a pesar del mandato de las Jefas y Jefes de Estado, no consensuar un documento sobre medidas de confianza mutua.

Tal vez el eje más rescatable del encuentro fue la expresa voluntad de avanzar en la construcción de este tipo de medidas, principalmente en los ámbitos de: intercambio de información y transparencia; actividades militares intra y extrarregionales; medidas en el ámbito de la seguridad; y cumplimiento y verificación.

Ahora bien, si la intención de la reunión de Quito fue la de generar confianza, la intransigencia colombiana al momento de negociar el establecimiento de “garantías formales” de no extraterritorialidad en el alcance de las actividades de fuerzas militares extranjeras emplazadas en un país de la UNASUR, no hizo más que incrementar la desconfianza del resto de los países del bloque y el temor de que las actividades de las tropas estadounidenses no se limiten al territorio de ese país.

Por su parte, Colombia intentó constantemente trasladar la discusión del tema “bases”. Para ello se centró en el hecho de que, en realidad, uno de los mayores problemas que acontecen en la región está vinculado a la expansión de una incipiente carrera armamentística y no a la potencial extraterritorial de los Estados Unidos en ese Estado.

---

<sup>61</sup> *Íbidem.*

Lo cierto es que esta situación generó el aislamiento de Colombia y la polarización entre ésta y el resto de los países de UNASUR, quienes consideraron muy preocupante que esa nación no diera un paso al frente ante la comunidad sudamericana. Así, quedó expuesto que existe una gran preocupación por la presencia de fuerzas extrarregionales en Colombia y países como Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Bolivia, Paraguay, Venezuela y Uruguay, entre otros, exaltaron el principio de que “la defensa de sudamericanos deben llevarla a cabo los sudamericanos”.

## **VI. Consideraciones finales**

Como se ha señalado, UNASUR se suma a una amplia serie de acuerdos ya existentes, tanto en el plano subregional, como regional y hemisférico. En ese sentido, su construcción podría resultar de suma utilidad para ampliar y profundizar los canales de diálogo entre los doce países de América del Sur. De hecho, la coordinación de políticas en materia, por ejemplo, de Defensa, Salud, desarrollo social, infraestructura o lucha contra el narcotráfico –a partir de la creación de sus respectivos Consejos– representa una expresión del interés manifiesto por estas naciones en avanzar en la construcción de una integración sudamericana que intente dar respuesta a las dificultades que acoge la región.

En ese marco, todas estas medidas representan instrumentos relevantes en lo que concierne a la construcción de foros de diálogo, a la generación de medidas de confianza mutua y a la formación de espacios que permitan imaginar, en un futuro lejano, la expansión de redes de cooperación sudamericanas efectivas.

En este sentido, el Consejo de Defensa Sudamericano representa un ejemplo tangible del accionar de UNASUR, constituyendo una importante instancia de consulta, cooperación y coordinación en materia de Defensa. Al respecto, no hay dudas de que la conformación de su estatuto constitutivo y la consolidación de su plan de acción simbolizan hitos sin precedentes frente a un contexto en el que sobresalen las numerosas asimetrías en lo que respecta a las características normativas, organizacionales o presupuestarias de los sistemas de Defensa entre los países sudamericanos.

Por lo tanto, UNASUR es concebida como un instrumento que contribuye a la paz y la estabilidad regional, al desarrollo y crecimiento económico, a la consolidación democrática y al incremento de la capacidad de maniobra autónoma en el sistema hemisférico y global.

Sin embargo, las actividades de la Unión se encuentran, por el momento, limitadas desde diversos flancos que ponen en riesgo su potencial relevancia. Por ejemplo, sus actividades se encuentran enmarcadas solo en el plano consuetudinario ya que aún no ha entrado en vigencia su Tratado Constitutivo. De hecho, para que esto suceda se requiere de su ratificación por parte de al menos nueve de sus miembros<sup>62</sup> y, hasta ahora, solo Bolivia y Ecuador lo han hecho, mientras que Chile, Paraguay, Uruguay y Venezuela, se encuentran en proceso de ratificación.

Esto afecta directamente al funcionamiento del bloque en múltiples sentidos. En lo que respecta al financiamiento, sólo para citar un caso, la Secretaría General –más allá de que aún no se haya designado a su Secretario, por la falta de consenso, principalmente por el sostenimiento por parte de Argentina para ese puesto de Néstor Kirchner- debe ser financiada por los Estados Miembros. No obstante, la emisión de partidas para permitir su funcionamiento se tornará muy dificultosa para los Estados hasta que no entre en vigencia el Tratado Constitutivo y se pueda elaborar un Proyecto de Presupuesto ordinario anual de funcionamiento de la Secretaría General.

Otro desafío que deberá enfrentar UNASUR está vinculado a la fragilidad institucional que ésta presenta. La única instancia permanente que el bloque posee es la Secretaría General –que, como ya se mencionó, se encuentra inactiva y cumple funciones de tipo administrativas-, con lo cual, las principales instancias –más allá de los grupos de trabajo que éstas creen- se reúnen esporádicamente. Esto se torna aún más complejo si se toma en consideración que el sistema de adopción de medidas es el “consenso” y el ingrediente adicional de que las normas solo se tornan obligatorias para los Estados miembros una vez que hayan sido incorporados en el ordenamiento jurídico de cada uno de ellos, de acuerdo a sus respectivos procedimientos internos. Hay que tomar en

---

<sup>62</sup> Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas, Brasilia, República Federativa del Brasil, 23 de mayo de 2008.

cuenta que, en términos generales, la región no se caracteriza por su efectividad en lo que refiere a la incorporación de las normas internacionales al ordenamiento jurídico interno.

Asimismo, si, como ya se ha afirmado antes, en algunos casos puede existir “una retroalimentación negativa entre el orden regional y las tensiones surgidas al interior de los sistemas políticos de los países miembros”<sup>63</sup>, incrementada, muchas veces, por la persistencia de situaciones populistas que ponen al límite los niveles de institucionalidad vigentes<sup>64</sup>. En ese sentido, cabe preguntarse de qué manera UNASUR podrá, frente a esta aparente fragilidad institucional, contrarrestar los vaivenes políticos producidos tanto al interior de los Estados que la componen como por los posibles cambios en los liderazgos personales con alcance regional y subregional, compuestos de posiciones ideológicas, visiones, proyectos y formas de operar disímiles.

América del Sur parecería hallarse en una etapa de transición, cuya orientación final no resulta posible aún determinar, dado que los factores citados presentan como contraparte ciertas tendencias positivas. Así, si bien en la coyuntura se destaca la coexistencia y mayor interacción entre proyectos de integración y modelos de desarrollo y proyección política que no obstante resultan altamente interdependientes en el plano económico, no han alcanzado la masa crítica de entendimientos, mecanismos institucionales y acuerdos cooperativos suficientes para sustentar estratégicamente un rumbo político y económico básicamente compartido para la región.

---

<sup>63</sup> SEITZ, Mirka (2006). *MERCOSUR, Relaciones Internacionales y Situaciones Populistas*. Ponencia Jornadas de Ciencia Política USAL, Buenos Aires. p. 19.

<sup>64</sup> *Ibid.*, p. 8 y 10



---

## Bibliografía citada

ACHARD, Diego, GARCÍA PELUFFO, Juan Ignacio y GONZÁLEZ, Luís Eduardo (2001). América Latina a principio del siglo XXI. Integración, identidad y globalización, PNUD, BID, Buenos Aires.p. 1y 2.

Acuerdo de Cusco entre el Parlamento Andino, la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y Chile como Estado Asociado, 7 de diciembre de 2004, Cusco, Perú.

CARR, Edward H. (1989). *The Twenty Years Crisis 1919:1939: An Introduction to the Study of International Relations*, pg. 30. Macmillan, Londres [reimpresión con prólogo de 1980 de la segunda edición, 1946. 1a. ed: 1939].

CELI DE LA TORRE, Pablo (2007). La seguridad hemisférica en América Latina. En Ministerio de Defensa de la República Argentina-PNUD (Eds.), *Defensa nacional: dimensiones internacionales y regionales: contribuciones al debate* (pp. 37-43), pg. 39. MINDEF-PNUD, Buenos Aires.

COMINI, Nicolás M. (2008). *América Latina entre Armas: Presupuestos en Defensa*. Alma Magazine, Miami.

Declaración de Cochabamba, art. 1, 9 de Diciembre de 2006, Cochabamba, Bolivia.

Declaración de la Moneda, Santiago de Chile, 15 de septiembre de 2008.

Declaración sobre Zona de Paz Sudamericana, 27 de julio de 2002, Guayaquil, Ecuador.

DE PAULA, Gabriel. Introducción al IIRSA: desarrollo de infraestructura regional y recursos naturales. Área de Investigación de IDICSO: Recursos Naturales de América Latina. Reunión Anual 2006. Buenos Aires.

Documento final de la Comisión Estratégica de Reflexión, "Un Nuevo Modelo de Integración de América del Sur. Hacia la Unión Sudamericana de Naciones",

presentado en la Segunda Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, 9 de Diciembre de 2006, Cochabamba, Bolivia.

Documento sobre Integración Energética Sudamericana, aprobado en ocasión de la Segunda Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, art. 2, 9 de diciembre de 2006, Cochabamba, Bolivia.

Estatuto del Consejo de Defensa Sudamericano, art.4, 16 de diciembre de 2008, Salvador de Bahía, Brasil.

HIRST, Mónica (2008), Seguridad en América del Sur: la dimensión regional y sus desafíos políticos. En LAGOS, Ricardo (Comp.), *América Latina: ¿integración o fragmentación?*, pg. 419. Edhasa, Buenos Aires.

HURRELL, Andrew (1998). Security in Latin America. *International Affairs*, 74, 3: 529-546.

KEOHANE, Robert y NYE, Joseph (1988). Poder e Interdependencia. La política mundial en transición. GEL, Buenos Aires. Original de 1977.

Plan de Acción 2009 del Consejo de Defensa Sudamericano, Santiago de Chile, 29 de enero de 2009.

Primera Cumbre Energética Sudamericana, Decisiones del Diálogo Político entre los Jefes de Estado y de Gobierno, 16 de abril de 2007, Isla Margarita, Venezuela.

Primera Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones, Declaración presidencial y Agenda prioritaria, art. 16, 30 de septiembre de 2005, Brasilia, Brasil.

Primera Cumbre Sudamericana Presidentes, Comunicado de Brasilia, artículo 2, 1 de septiembre de 2000, Brasilia.

Proyecto de Decisión sobre la Creación de la Comisión Estratégica de Reflexión sobre el Proceso de Integración Sudamericano, art. 1, 2 y 3, 9 de diciembre de 2005, Montevideo, Uruguay.

Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas, San Carlos de Bariloche, Argentina, 28 de agosto de 2009.

Segunda Cumbre Sudamericana Presidentes, Consenso de Guayaquil sobre Integración, seguridad e infraestructura para el desarrollo, artículo 2, 27 de julio de 2002, Guayaquil, Ecuador.

SEITZ, Mirka (1993). *¿Realismo Penitencial o Margen de Maniobra? Un estudio de las relaciones de Argentina con América Latina y Estados Unidos*. Fundación Juan Pablo Viscardo. GEL, Buenos Aires.

SEITZ, Mirka (2006). *MERCOSUR, Relaciones Internacionales y Situaciones Populistas*. Ponencia Jornadas de Ciencia Política USAL, Buenos Aires.

Tercera Cumbre de Presidentes de América del Sur, Declaración de Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones, 8 de diciembre de 2004, Cusco, Perú.

Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas, Brasilia, República Federativa del Brasil, 23 de mayo de 2008.

VARAS, Augusto (1995). La seguridad hemisférica cooperativa de la posguerra fría. En Olga Pellicer (Compiladora). *La seguridad internacional en América Latina y el Caribe; El debate contemporáneo*, pg. 26, Universidad de las Naciones Unidas. Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, México.

VILLAGRA DELGADO, Pedro (2007). La Argentina, la política exterior y la defensa. En Ministerio de Defensa de la República Argentina-PNUD (Eds.), *Defensa nacional: dimensiones internacionales y regionales: contribuciones al debate* (pp. 191-208), pg. 202. MINDEF-PNUD, Buenos Aires.

WALTZ, Kenneth N. (1988) Teoría de la Política Internacional. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.

**BREVE HISTORIA DEL IDICSO**

Los orígenes del IDICSO se remontan a 1970, cuando se crea el "Proyecto de Estudio sobre la Ciencia Latinoamericana (ECLA)" que, por una Resolución Rectoral (21/May/1973), adquiere rango de Instituto en 1973. Desde ese entonces y hasta 1981, se desarrolla una ininterrumpida labor de investigación, capacitación y asistencia técnica en la que se destacan: estudios acerca de la relación entre el sistema científico-tecnológico y el sector productivo, estudios acerca de la productividad de las organizaciones científicas y evaluación de proyectos, estudios sobre política y planificación científico tecnológica y estudios sobre innovación y cambio tecnológico en empresas. Las actividades de investigación en esta etapa se reflejan en la nómina de publicaciones de la "Serie ECLA" (SECLA). Este instituto pasa a depender orgánica y funcionalmente de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 19 de Noviembre de 1981, cambiando su denominación por la de Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (IDICSO) el 28 de Junio de 1982.

Los fundamentos de la creación del IDICSO se encuentran en la necesidad de:

- Desarrollar la investigación pura y aplicada en Ciencias Sociales.
- Contribuir a través de la investigación científica al conocimiento y solución de los problemas de la sociedad contemporánea.
- Favorecer la labor interdisciplinaria en el campo de las Ciencias Sociales.
- Vincular efectivamente la actividad docente con la de investigación en el ámbito de la facultad, promoviendo la formación como investigadores, tanto de docentes como de alumnos.
- Realizar actividades de investigación aplicada y de asistencia técnica que permitan establecer lazos con la comunidad.

A partir de 1983 y hasta 1987 se desarrollan actividades de investigación y extensión en relación con la temática de la integración latinoamericana como consecuencia de la incorporación al IDICSO del Instituto de Hispanoamérica perteneciente a la Universidad del Salvador. Asimismo, en este período el IDICSO desarrolló una intensa labor en la docencia de post-grado, particularmente en los Doctorados en Ciencia Política y en Relaciones Internacionales que se dictan en la Facultad de Ciencias Sociales. Desde 1989 y hasta el año 2001, se suman investigaciones en otras áreas de la Sociología y la Ciencia Política que se reflejan en las series "Papeles" (SPI) e "Investigaciones" (SII) del IDICSO. Asimismo, se llevan a cabo actividades de asesoramiento y consultoría con organismos públicos y privados. Sumándose a partir del año 2003 la "Serie Documentos de Trabajo" (SDTI).

La investigación constituye un componente indispensable de la actividad universitaria. En la presente etapa, el IDICSO se propone no sólo continuar con las líneas de investigación existentes sino también incorporar otras con el propósito de dar cuenta de la diversidad disciplinaria, teórica y metodológica de la Facultad de Ciencias Sociales. En este sentido, las áreas de investigación del IDICSO constituyen ámbitos de articulación de la docencia y la investigación así como de realización de tesis de grado y post-grado. En su carácter de Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador, el IDICSO atiende asimismo demandas institucionales de organismos públicos, privados y del tercer sector en proyectos de investigación y asistencia técnica.



**IDICSO**

Instituto de Investigación en Ciencias Sociales

Universidad del Salvador

**Decano de la Facultad de Ciencias Sociales:**

*Lic. Eduardo Suárez*

**Director del IDICSO:**

*Dr. Pablo Forni*

**Comité Asesor del IDICSO:**

*Dr. Raúl Bisio*

*Dr. Alberto Castells*

*Dr. Ariel Colombo*

*Dr. Floreal Forni*

**Departamento de Comunicación y Tecnología del IDICSO:**

*Lic. Mariana Nardone*

**Tel/Fax: (+5411) 4952-1403**

**Email: [idicso@yahoo.com.ar](mailto:idicso@yahoo.com.ar)**

**Sitio Web: <http://www.salvador.edu.ar/csoc/idicso>**

**Hipólito Yrigoyen 2441  
C1089AAU Ciudad de Buenos Aires  
República Argentina**